

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 29 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, EN MATERIA DE COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, Y SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2019

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: PEDRO MARTIN TORICES



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694

Código:	Ry71i524PFIRMA685aC70B704GNT0S	Fecha	12/07/2019	
Firmado Por	PEDRO MARTIN TORICES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2	

ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CIRCULO SOCIAL LA CANELA

Expediente SISS:(DPGR)520-2019-00000049-1

CIF Entidad Solicitante: G18484998

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO Y FRACASO ESCOLAR EN EL ALUMNADO MULTICULTURAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE SANTA FE

A Subsananar:

- Apartado 8.: Falta completar el importe solicitado.
- Apartado 6.3.2.: "Gastos corrientes": Justificar la necesidad de alquiler de local.
- Apartado 6- Puntos: 6.2.7., 6.2.8. y 6.2.9.: Con independencia de remitir a la memoria adjunta, debe cumplimentar todos y cada uno de los apartados, añadiendo cronograma (calendario y horario) de cada una de las actividades.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CULTURAL ROMANI

Expediente SISS:(DPGR)520-2019-00000041-1

CIF Entidad Solicitante: G18666560

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLERES DE FORMACIÓN CON OBJETIVO LABORAL

A Subsananar:

- Apartado 6.2.8.: Columna "Espacio temporal". Deberán aportar cronograma de las actividades: horario y calendario concretos
- Apartado 6.3.: Existen errores aritméticos en el punto 6.3.2 "Gastos corrientes". Deberán aportar nuevo desglose presupuestario con errores corregidos.
- Apartado 6.2.7.: Concretar las actividades previstas, desglosar los resultados esperados en cada una de ellas. Concretar los indicadores y adjuntar un cronograma / calendario de las actividades

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION JUVENIL FLAMENTO CULTURAL CAMARON

Expediente SISS:(DPGR)520-2019-00000025-1

CIF Entidad Solicitante: G18452698

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLER DE APOYO Y REFUERZO ESCOLAR PARA LA COMUNIDAD GITANA Y NO GITANA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN ILLORA

A Subsananar:

- Apartado 6.2.3.: Deberán proponer nuevas fechas de Plazo de Ejecución
- Apartado 6.2.8.: Columna "Espacio temporal". Deberán aportar cronograma de las actividades : horario y calendario concretos



CL. ANCHA DE GRACIA, 6 18002 GRANADA
Telef. 958024600 Fax. 958024694

Código:	Ry71i524PFIRMA685aC70B704GNT0S	Fecha	12/07/2019
Firmado Por	PEDRO MARTIN TORICES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

